III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59 ESTREMERA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Estremera, en su sesión celebrada el día 14 de junio de 2023, la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al año 2022, se pone en general conocimiento que la referida cuenta general, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la secretaría de este Ayuntamiento de Estremera por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Caso de no producirse reclamaciones, reparos u observaciones durante el referido plazo, la cuenta general será sometida al Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, para su aprobación al respecto.

Estremera, a 15 de junio de 2023.—La alcaldesa, Carmen María Sánchez Lozano.

(03/10.615/23)

BOCM-20230627-59